MEMORIA JUSTIFICATIVA

PARA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE 145/2018 SEAB CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA A USUARIOS Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL(CONTR 2018 45765)

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la Memoria Justificativa para la modificación del contrato de servicio "145/2018 SEAB CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA A USUARIOS Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL." **(CONTR 2018 45765)**, conforme se describe en su Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

2. JUSTIFICACIÓN

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado expediente se regulaba la posibilidad de modificación del contrato en los términos que marca la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente alcance y límites:

1. **Condiciones en las que se podrá hacer uso de las modificaciones**:

    1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

    2. Cuando haya **reestructuración** de Consejerías o cuando haya algún cambio a nivel de competencias de la actual Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

    3. Cuando sea necesaria la **implantación de nuevas aplicaciones** que requiera una especial integración de la plataforma del puesto de trabajo TIC

    4. Cuando sea necesario un soporte técnico extra debido a la **implantación de nuevos proyectos** relacionados con el puesto de trabajo.

2. **Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar**: 20%

3. **Elementos del contrato a los que afectará**: número de bolsa de horas de cualquiera de las

JUAN LUIS CEADA RAMOS		09/06/2020	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBukGrudfkZs785xMn4Y8nrEEt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

áreas detalladas en el pliego de prescripciones técnicas.

En la situación actual se dan las siguientes circunstancias que hacen necesario ampliar el contrato sobre la base de los supuestos 1.1 e 1.3 indicado con anterioridad:

- La **restructuración** y unificación de las antiguas Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) ha supuesto que en la sede de la Calle Tabladilla S/N se hayan incorporado, de forma gradual desde la reestructuración, **más de 100 personas procedentes de otras sedes**. Este aumento del número de personas ha incrementado notablemente la carga de trabajo existente, por lo que se hace necesario incrementar también el equipo de trabajo base para que se adapte a la nueva situación.

- La situación actual de confinamiento por el COVID-19 ha supuesto que se haya tenido que poner en marcha de manera urgente un **nuevo proyecto relacionado con el puesto de trabajo** para permitir el trabajo no presencial del personal de la Consejería. Esto ha hecho necesario incrementar el horario de atención del equipo de soporte a usuarios para poder atender la demanda de llamadas y correos electrónicos que esta situación ha traido consigo, situación que actualmente sigue produciendose y que no sabemos durante cuanto tiempo se alargará. Actualmente el número de personas trabajando de forma remota en los Servicios Centrales (sede Tabladilla) ronda las 650 personas.

Por todo lo anterior, se solicita una MODIFICACIÓN DE CONTRATO que tenga en cuenta lo siguiente:

- Número de bolsa de horas de cualquiera de las áreas detalladas en el pliego de prescripciones técnicas:

Perfil	**N.º Recursos**	**N.º Horas**	**Número de horas a añadir**
Persona con rol de Coordinador	1	3.600	720
Personal con rol Técnico de microinformática	6	21.600	4320
Personal con rol Técnico de soporte nivel 1	1	3.600	720

Teniendo en cuenta las tarifas/hora ofertadas por la empresa, el incremento de importe solicitado es de:

Perfil	**Precio/hora (IVA EXC)**	**Horas**	**Importe**
Persona con rol de Coordinador	19,12 €	720	13.766,40 €
Personal con rol Técnico de microinformática	14,09 €	4320	60.868,80 €
Personal con rol Técnico de soporte nivel 1	12,42	720	8.942,40 €
		Base Imponible	**83.577,60 €**

JUAN LUIS CEADA RAMOS		09/06/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBukGrudfkZs785xMn4Y8nrEEt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IVA 21%	**17.551,30 €**
Total	**101.128,90 €**

El contrato se adjudicó por un importe de 505.644,71 € (IVA INC), por lo que la ampliación solicitada supone un (101.128,90€ / 505,644,71) = 19,999% → 20% de incremento.

3. IMPORTE A AMPLIAR

El importe de la modificación del contrato de servicio incluido IVA será de CIENTO UN MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (101.128,90) lo que supone una modificación al alza del 20% del importe del contrato, estableciéndose el siguiente reparto presupuestario por anualidades:

Anualidad 2020:

- Importe: 77.178,00 €
- Partida presupuestaria: 1300010000 G/12M/65905/00 01 2016000190

Anualidad 2021:

- Importe: 23.950,94 €
- Partida presupuestaria: 1300010000 G/12M/65905/00 01 2016000190

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA

Fdo.: Juan Luis Ceada Ramos

JUAN LUIS CEADA RAMOS		09/06/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBukGrudfkZs785xMn4Y8nrEEt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	